

Referencia:	2026/4814C
Procedimiento:	Sesión de Junta de Gobierno Local nº 7 de 14 de abril de 2026
Interesado:	
Representante:	
Secretaría	

**DOÑA MARIA ISABEL FERNANDEZ ABENGOZAR , SECRETARIA ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.-**

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Previo declaración de urgencia, reglamentariamente adoptada, se trataron los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día.

URGENCIA E.- CONVENIO COLABORACION ASOCIAICON DE BELENISTAS

Se da cuenta del expediente 2026/4031L tramitado por el Servicio de Intervención para convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación Belenista Corazón de la Mancha.

Visto los informes emitidos por el Servicio de Asuntos Jurídicos y el informe de fiscalización favorable de la intervención de fondos, al existir crédito disponible en la aplicación presupuestaria 925/48023 - A Inst. sin lucro: Asociación de Belenistas Corazón de la Mancha.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acordó:

PRIMERO. - Conceder a la ASOCIACIÓN BELENISTA CORAZÓN DE LA MANCHA, con CIF G13534086, una subvención por importe de 2.200,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 925/48023, para la finalidad “Implantación belén municipal 2026”.

SEGUNDO. - Aprobar el Convenio de Colaboración en el que se instrumenta la subvención concedida, el cual establece las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Colaboración y de cuantos documentos sean necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la Asociación Belenista Corazón de la Mancha y comunicar el acuerdo a los Servicios de Cultura y de Intervención.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por
ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA
PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de
Alcázar de San Juan en fecha 20 de abril de
2026.

Documento firmado electrónicamente por
Firma Electronica Secretario
SECRETARIA ACCTAL. del Excmo.
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan,
en fecha 17 de abril de 2026.